

# **RESOLUCIÓN EXENTA Nº 794**

## OVALLE, 07 de Marzo de 2018

## VISTO:

Estos antecedentes presentados por doña Angela Cristina SOUZA RODRIGUES de nacionalidad BRASILEÑA, CEDULA IDENTIDAD de BRASIL Nº1526691-5, quien ingresó al país en calidad de turista el 02 de Enero de 2018.

#### **CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjeria, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

- 1.-PRORRÓGASE, el permiso de turismo del extranjero doña Angela Cristina SOUZA RODRIGUES de nacionalidad BRASILEÑA por el plazo de noventa días, desde el 02/04/2018 hasta 01/07/2018
- 2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo, correspondientes a la suma de \$58.828.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de ∕nvestigaciones de Chile, Jefatura Naci∂nal de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes

H PROVING COMUNÍQUESE **GOBERNADOR** ID DQC: 16086855 Nº Int.: 9092797 [664]07/03/2018 Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. /Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecr
3. Gobernación Provincial de Limari/Oficina de Partes

- aria del Interior/Departamento de Extranjería y Migración